## CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01178, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$590.000
	Total Costas Procesales	\$590.000

SON: QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$590.000)

Santiago de Cali, 10 de julio de 2020

El Secretario,

## **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese

La Juez,

LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
NO LINE NO NOTIFICA
NO 14 JUL 2020

12 Sugartera

DAMA TUDICIAL COV CO